

RESOLUCIÓN No. 04315

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante el radicado N° 2021ER190624 de fecha 08 de septiembre de 2021, la doctora ALEJANDRA OVIEDO MANCERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.694.031 y tarjeta profesional N° 163.594 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, que, a su vez actúa como autorizada del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, presentó solicitud de autorización de tratamiento silvicultural de setecientos veinticinco (725) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40612384, para la ejecución del proyecto “LA ARBOLEDA – ETAPA 1”.

Que, esta Subdirección profirió el Auto N° 04592 del 15 de octubre de 2021, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, para la intervención silvicultural de setecientos veinticinco (725) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40612384, para la ejecución del proyecto “LA ARBOLEDA – ETAPA 1”.

Que, así mismo el artículo segundo del referido Auto dispuso requerir al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, para que sirva dar cabal cumplimiento a lo siguiente: “(...)

1. *Copia de la cédula de ciudadanía No. 52.694.031, de la doctora ALEJANDRA OVIEDO MANCERA, en calidad de apoderada de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, que, a su vez actúa como autorizada del patrimonio autónomo*

RESOLUCIÓN No. 04315

denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7

2. *Copia de la cédula de ciudadanía No. 51.814.640, de la señora CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO, en calidad de representante legal de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1.*
3. *Copia de la autorización suscrita por la señora CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.814.640, en calidad de representante legal de la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, a la doctora ALEJANDRA OVIEDO MANCERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.694.031 y tarjeta profesional No. 163.594 del C.S. de la Judicatura.*
4. *Memoria Técnica del Inventario Forestal.*
5. *En el Formulario de Solicitud de Manejo o Aprovechamiento Forestal, no coincide el número total de árboles del trámite con la cantidad de árboles relacionados en las fichas 1 y 2, es por esto que se debe ajustar las fichas con el valor total.*
6. *En el registro fotográfico allegado mediante No. 2021ER190624 de fecha 08 de septiembre de 2021, se evidencia presencia de epífitas en algunos individuos arbóreos, por lo cual deberá allegar inventario de epífitas de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.*
7. *Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's".*

Que, el día 12 de enero de 2022, se notificó y comunicó de forma personal el Auto N° 04592 del 15 de octubre de 2021, al señor JHEISSON ALEXANDER RUIZ CARO en calidad de autorizado por la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, que, a su vez actúa como autorizada del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 04592 del 15 de octubre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha 25 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante radicados Nos. 2022ER10080 del 21 de enero de 2022 y 2022ER170924 de 11 de julio de 2022, se aporta respuesta a todos los requerimientos del Auto N° 04592 del 15 de octubre de 2021.

RESOLUCIÓN No. 04315

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 08 de enero de 2022, en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022 en el cual se dispuso:

CONCEPTO TÉCNICO N° SSFFS-12243 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

(...)

V. RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

Tala de: 357-Bacharis floribunda, 42-Cotoneaster multiflora, 7-Eucalyptus globulus, 34-Fuchsia boliviana, 9-NN, 107-Otro, 2-Prunus serotina, 1-Tecoma stans
Conservar: 9-Abatia parviflora, 3-Alnus acuminata, 53-Bacharis floribunda, 7-Clethra fimbriata, 111-Drimys granadensis, 2-Ensete ventricosum, 1-Escallonia myrtilloides, 2-Eucalyptus cinerea, 21-Eucalyptus globulus, 6-Fuchsia boliviana, 32-Gaiadendron punctatum, 54-Macleania rupestris, 8-Miconia sp, 9-Monnina aestuans, 1-NN, 1-Populus tremuloides, 2-Prunus serotina, 4-Sambucus nigra, 121-Weinmannia tomentosa

Total:

Tala: 559

Conservar: 447

VI. OBSERVACIONES

CONCEPTO TECNICO 1 DE 1: ARBOLES AISLADOS EMPLAZADOS EN PREDIO PRIVADO:

Expediente SDA-03-2021-2952, radicado inicial 021ER190624 de fecha 08 de septiembre de 2021, Auto de Inicio No. 04592 del 15/10/2021. Acto seguido, se dio respuesta a los requerimientos del Auto a través del radicado 2022ER10080 del 21/01/2022.

Se aclara que en el auto aparece que con el radicado SDA 2021ER190624 radicarón setecientos veinticinco (725) individuos arbóreos, sin embargo al verificar el Formulario único Nacional aportado en el mencionado radicado aparecen mil trece (1013) y se complementa la información a través del radicado 2022ER10080 del 21/08/2022: Los árboles que no se incluyeron en el presente concepto técnico son los números 643,644,645,646,647,650,651 y no se incluyeron debido inconsistencias en la numeración (fueron saltos en la numeración y no arboles como tales, según informaron durante la visita), así las cosas se va generar Concepto técnico para mil seis (1006) árboles

Se realizó visita técnica al sitio soportada mediante Acta de visita JLN-20221291-6415, con la cual se evaluaron evaluando en su totalidad el inventario forestal allegado comprendido por mil seis (1006) árboles de diferentes especies solicitados, los mencionados arboles están emplazados dentro de predio privado, cuya nomenclatura corresponde a la Carrera 15 Este No. 47 - 02 Sur.

Los mil seis (1006) árboles arboles se encuentran estables en pie bajo condiciones actuales normales; sin embargo, teniendo en cuenta su estado físico, sanitario, lugar de emplazamiento evidenciado al momento de la visita y al presentar interferencia directa con el desarrollo de la obra privada se considera técnicamente viable: la tala de quinientos cincuenta y nueve (559) individuos y la conservación de cuatrocientos cuarenta y siete (447).

Conforme a lo solicitado en el Auto de Inicio No. 04592 del 15/10/2021 mediante Radicado SDA 2022ER170924 Arpro Arquitectos Ingenieros S.A presentó inventario de epifitas.

RESOLUCIÓN No. 04315

El autorizado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, deberá ejecutar los diferentes tratamientos silviculturales autorizados, de forma técnica, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional Forestal con experiencia en silvicultura urbana.

Así mismo, el autorizado debe hacer el manejo correspondiente de la avifauna asociada a este arbolado, ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente y si es el caso, allegar el informe respectivo.

Al generarse madera comercial, al autorizado, deberá solicitar el salvoconducto de movilización de madera respectivo; o bien allegar a esta Subdirección el informe Técnico del uso y/o disposición final que le dio a esta madera, después de realizar las intervenciones silviculturales del caso.

FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., deberá adelantar previo a la ejecución de las diferentes intervenciones silviculturales autorizadas, el trabajo social pertinente con la comunidad, con el fin de hacerlos conocedores y partícipes del tema.

Por otro lado, se deberá allegar el informe Técnico respectivo, cuando se ejecuten las actividades silviculturales autorizadas, dentro de las vigencias de ejecución que determine el Acto Administrativo, usando los formatos definidos por esta entidad para tal fin. Se deja la misma numeración del arbolado evidenciada en campo y suministrada en la información.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	22.132
Total	22.132

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de XX IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	902.94	395.40137	\$ 359.232.426
TOTAL			902.94	395.40137	\$ 359.232.426

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

RESOLUCIÓN No. 04315

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de **EVALUACION** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 958,494 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de **SEGUIMIENTO** se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 2,065,079 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo".

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibidem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones

RESOLUCIÓN No. 04315

contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71º.-** *De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

RESOLUCIÓN No. 04315

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*(...) I. **Propiedad privada.** En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (...).”

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 04315

“ARTÍCULO QUINTO. *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)”.*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.*

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos*

RESOLUCIÓN No. 04315

(m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibidem, señala **“Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** *Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas”.*

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”.

RESOLUCIÓN No. 04315

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: **Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal y como se expuso en el aparte de “Consideraciones Técnicas” de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2021-2952 obra copia del recibo N° 5205083 con fecha de pago del 01 de septiembre de 2021, donde se evidencia que la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, consignó la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$958.495,00) M/cte., por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$958.494,00) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde a la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.065.079,00) M/cte., bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

RESOLUCIÓN No. 04315

Que, el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, indicó que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante compensación monetaria correspondiente a 902.94 IVPS equivalentes a 395.40137 SMMLV por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$359.232.426,00) M/cte., bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 22.132 m3, que corresponde a la especie *Eucalipto común*.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de tala de quinientos cincuenta y nueve (559) individuos arbóreos y conservación de cuatrocientos cuarenta y siete (447) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40612384.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y a la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de quinientos cincuenta y nueve (559) individuos arbóreos de las siguientes especies: "357-*Bacharis floribunda*, 42-*Cotoneaster multiflora*, 7-*Eucalyptus globulus*, 34-*Fuchsia boliviana*, 9-*NN*, 107-*Otro*, 2-*Prunus serotina*, 1-*Tecoma stans*", que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40612384.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y a la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de cuatrocientos cuarenta y siete (447) individuos arbóreos de las

RESOLUCIÓN No. 04315

siguientes especies: “9-*Abatia parviflora*, 3-*Alnus acuminata*, 53-*Bacharis floribunda*, 7-*Clethra fimbriata*, 111-*Drimys granadensis*, 2-*Ensete ventricosum*, 1-*Escallonia myrtilloides*, 2-*Eucalyptus cinerea*, 21-*Eucalyptus globulus*, 6-*Fuchsia boliviana*, 32-*Gaiadendron punctatum*, 54-*Macleania rupestris*, 8-*Miconia sp*, 9-*Monnina aestuans*, 1-*NN*, 1-*Populus tremuloides*, 2-*Prunus serotina*, 4-*Sambucus nigra*, 121-*Weinmannia tomentosa*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Carrera 15 Este N° 47 - 02 Sur localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 50S-40612384.

PARÁGRAFO PRIMERO. El patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	CHILCO	0.85	1.73	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta cercaniaa estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
2	CHILCO	0.63	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
3	CHILCO	0.4	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
4	OTRO	0.7	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, torcido, cercania a estructura ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
5	CHILCO	0.8	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta cercaniaa estructura e interferencia directa con el desarrollo	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
6	CHILCO	0.75	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre, levemente inclinado ,ademas presenta cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
7	CHILCO	0.78	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos de la misma especie e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
8	CHILCO	0.35	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
9	OTRO	0.78	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, cercania a estructura ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
10	OTRO	0	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta cercania a estructura e inadecuado distanciamiento de siembra, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
11	CHILCO	1.1	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, parcialmente inclinado,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
12	OTRO	0.8	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , cercania a estructura ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
13	CHILCO	0.8	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
14	CHILCO	1.05	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales y medianamente inclinado, con arquitectura	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							pobre ,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
15	CHILCO	0.78	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre ,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
16	CHILCO	0.4	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado con arquitectura pobre ,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
17	CHILCO	0.95	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado ,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
18	CHILCO	0.45	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado con arquitectura pobre ,ademas presenta inadecuado distanciamiento de siembra y cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
19	CHILCO	0.9	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
20	OTRO	0.8	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, cercania a estructura ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
21	HOLLY LISO	0.35	1.59	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
22	CHILCO	0.93	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado,ademas presenta cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
23	CHILCO	1.1	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado con arquitectura pobre,ademas presenta cercania a estructura e	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
24	CHILCO	0.95	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado con arquitectura pobre,ademas presenta cercania a estructura e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
25	CHILCO	1.2	2.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado con arquitectura pobre,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
26	CHILCO	1	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado con arquitectura pobre,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
27	CHILCO	1.15	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
28	CHILCO	0.86	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre medianamente inclinado,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
29	CHILCO	0.96	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, con arquitectura pobre medianamente inclinado, cercano a muro,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
30	CHILCO	1.48	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre medianamente inclinado,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
31	CHILCO	1.1	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
32	CHILCO	1.15	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre medianamente inclinado e inadecuado	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
33	CHILCO	1.45	1.79	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a individuos cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
34	CHILCO	0.9	1.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con arquitectura pobre medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
35	CHILCO	0.3	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales, medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
36	CHILCO	0.81	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
37	CHILCO	0.9	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
38	CHILCO	0.35	1.79	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
39	CHILCO	2	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
40	CHILCO	1	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CHILCO	0.95	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
42	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado y cercania a estructura ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
43	CHILCO	1.35	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
44	CHILCO	0.42	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
45	CHILCO	0.35	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
46	CHILCO	0.4	1.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
47	CHILCO	0.3	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
48	CHILCO	0.95	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
49	CHILCO	0.3	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
50	CHILCO	0.25	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
51	CHILCO	0.45	1.67	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
52	CHILCO	0.96	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
53	CHILCO	0.23	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
54	CHILCO	0.26	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
55	CHILCO	0.45	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
56	CHILCO	0.85	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
57	HOLLY LISO	0.25	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
58	CHILCO	0.42	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
59	CHILCO	0.3	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
60	HOLLY LISO	0.25	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
61	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
62	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
63	CHILCO	0.45	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
64	CHILCO	0.25	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
65	CHILCO	0.2	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
66	CHILCO	0.9	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
67	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
68	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
69	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
70	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
71	CHILCO	0.2	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
72	CHILCO	0.9	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
73	CHILCO	1	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
74	CHILCO	0.2	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
75	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
76	OTRO	0.45	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
77	OTRO	0.25	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
78	OTRO	0.25	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
79	OTRO	0.2	1.36	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
80	OTRO	0.25	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	CHILCO	0.45	2.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
82	CHILCO	2.5	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, cercanía a estructura e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
83	OTRO	0.8	1.78	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, crecancia a estructura e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
84	OTRO	0.5	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
85	CHILCO	0.75	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, crecancia a estructura (muro) e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
86	HOLLY LISO	0.45	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado cercanía a muro e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
87	CHILCO	2	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
88	OTRO	0.45	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste parcialmente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
89	OTRO	0.4	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta densidad media, fuste bifurcado desde la base, crecancia a estructura e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
90	CHILCO	0.45	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta densidad media, fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
91	OTRO	2.35	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
92	OTRO	1.05	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
93	OTRO	0.45	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta densidad media, crecancia a estructura (muro),ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
94	CHILCO	1.25	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
95	OTRO	0.85	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , fuste muy inclinado, crecancia a estructura e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
96	OTRO	0.4	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste parcialmente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro y arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
97	OTRO	1.15	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta densidad media, fuste bifurcado desde la base, crecancia a estructura (muro) e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
98	CHILCO	0.8	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
99	OTRO	0.45	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste parcialmente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
100	OTRO	0.3	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste parcialmente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
101	OTRO	0.45	1.74	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
102	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
103	CHILCO	0.45	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
104	OTRO	0.6	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
105	OTRO	0.3	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles y muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
106	OTRO	0.71	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles y el muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
107	OTRO	0.65	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles y el muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
108	CHILCO	0.75	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
109	CHILCO	1.43	1.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
110	OTRO	0.45	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
111	OTRO	0.35	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste parcialmente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
112	OTRO	0.48	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
113	OTRO	0.65	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
114	OTRO	0.65	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
115	OTRO	2.3	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
116	CHILCO	1.4	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
117	CHILCO	0.47	0.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
118	OTRO	0.48	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
119	OTRO	0.46	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
120	CHILCO	0.45	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	CHILCO	2.4	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
122	CHILCO	1.11	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles y muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
123	HOLLY LISO	1.94	1.23	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles y muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
124	OTRO	0.45	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
125	CHILCO	1.06	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
126	CHILCO	4.05	3.36	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
127	CHILCO	3	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
128	CHILCO	2.53	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
129	CHILCO	0.65	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
130	CHILCO	6.58	1.73	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
131	CHILCO	8.28	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
132	CHILCO	0.33	1.61	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
133	CHILCO	0.25	1.23	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
134	CHILCO	0.55	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
135	CHILCO	0.35	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
136	CHILCO	4.98	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente levemente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
137	CHILCO	0.6	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
138	CHILCO	0.67	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
139	CHILCO	0.53	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
140	CHILCO	1.79	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
141	OTRO	0.8	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
142	OTRO	0.4	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
143	CHILCO	4.08	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
144	OTRO	0.25	1.74	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
145	OTRO	2.2	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
146	CHILCO	0.65	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
147	OTRO	0.23	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
148	CHILCO	0.73	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
149	CHILCO	0.55	1.61	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
150	CHILCO	0.58	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
151	CHILCO	10.5	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
152	CHILCO	1.1	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
153	OTRO	0.9	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
154	CHILCO	1.35	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y el muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
155	CHILCO	1.75	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
156	CHILCO	1.55	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
157	CHILCO	1.35	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
158	OTRO	1	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
159	CHILCO	0.45	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
160	CHILCO	1.36	1.54	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmene con inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	CHILCO	3.24	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
162	CHILCO	0.85	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmene con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
163	CHILCO	0.95	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
164	CHILCO	2	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
165	CHILCO	0.76	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
166	OTRO	0.89	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
167	CHILCO	2.04	1.63	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
168	CHILCO	1.7	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
169	CHILCO	4	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
170	OTRO	1.5	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado levemente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
171	CHILCO	5.75	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
172	CHILCO	0.83	1.25	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
173	CHILCO	0.75	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
174	CHILCO	3.19	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
175	HOLLY LISO	1.91	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
176	HOLLY LISO	1.87	1.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
177	HOLLY LISO	5.5	1.75	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arbol cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
178	HOLLY LISO	0.85	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
179	HOLLY LISO	0.87	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
180	HOLLY LISO	0.45	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
181	CHILCO	2.11	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
182	OTRO	0.26	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
183	OTRO	0.46	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra (muro) ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
184	CHILCO	4.95	3.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
185	CHILCO	5.65	2.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
186	CHILCO	2.18	1.88	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
187	CHILCO	2.48	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
188	CHILCO	0.62	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
189	CHILCO	0.43	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
190	CHILCO	1.19	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
191	CHILCO	1.79	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
192	CHILCO	0.45	1.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
193	CHILCO	0.78	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado basalmente con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
194	CHILCO	0.7	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
195	CHILCO	0.45	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
196	CHILCO	0.81	1.34	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
197	CHILCO	0.67	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
198	CHILCO	0.45	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
199	CHILCO	0.77	1.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
200	CHILCO	0.76	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	CHILCO	1.91	1.42	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
202	CHILCO	1.12	1.29	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
203	CHILCO	0.76	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
204	CHILCO	0.3	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
205	CHILCO	0.41	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
206	CHILCO	0.85	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
207	CHILCO	0.5	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles de la misma especie cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
208	CHILCO	1.03	1.59	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
209	CHILCO	0.87	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
210	CHILCO	2.65	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
211	CHILCO	2.26	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
212	CHILCO	2.61	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
213	CHILCO	1.34	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
214	CHILCO	0.6	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
215	OTRO	0.3	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares de la misma especie cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
216	CHILCO	0.5	1.49	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana ,ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
217	CHILCO	0.54	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana (muro) ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
218	CHILCO	0.65	1.39	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares de la misma especie cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
219	CHILCO	0.56	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
220	CHILCO	0.95	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
221	CHILCO	0.39	0.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra con respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
222	CHILCO	0.55	1.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
223	CHILCO	1.49	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
224	CHILCO	0.55	1.25	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
225	CHILCO	0.73	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
226	CHILCO	1.62	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
227	CHILCO	1.63	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
228	CHILCO	1.25	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
229	CHILCO	0.55	0.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
230	CHILCO	1.74	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
231	CHILCO	0.45	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
232	CHILCO	1.9	1.57	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta leve inclinacion bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
233	CHILCO	0.55	1.47	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
234	CHILCO	1.25	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
235	CHILCO	0.9	1.44	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
236	CHILCO	0.61	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
237	CHILCO	0.77	1.25	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
238	CHILCO	0.83	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
239	CHILCO	0.52	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
240	CHILCO	0.42	0.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
241	CHILCO	1	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ligeramiente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
242	CHILCO	0.92	1.38	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ligeramiente inclinado , ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
243	CHILCO	2.15	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles de la misma especie cercanos ,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
244	CHILCO	0.43	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
245	CHILCO	0.45	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal, ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
246	CHILCO	1.08	1.15	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
247	CHILCO	0.8	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
248	CHILCO	1.45	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
249	CHILCO	3.65	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
250	CHILCO	4.66	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal, ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
251	CHILCO	0.45	1.25	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
252	CHILCO	1.64	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
253	CHILCO	0.75	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion , inadecuado distanciamiento de siembra ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
254	CHILCO	5.03	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arbooles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
255	CHILCO	2.22	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
256	CHILCO	4.8	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
257	CHILCO	0.73	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclindo, bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
258	CHILCO	1	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a columna cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
259	HOLLY LISO	0.75	0.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a columna cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
260	HOLLY LISO	2.55	1.78	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
261	HOLLY LISO	0.95	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a pared cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
262	HOLLY LISO	0.85	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a columna cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
263	HOLLY LISO	0.82	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta : inclinacion, bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
264	HOLLY LISO	0.3	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste unico, inadecuado distanciamiento de siembra respecto a pared cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
265	HOLLY LISO	0.67	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado, inadecuado distanciamiento de siembra respecto a pared cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
266	HOLLY LISO	0.7	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
267	HOLLY LISO	0.8	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a columna cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
268	HOLLY LISO	0.81	1.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de siembra respecto a estructura cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
269	HOLLY LISO	0.22	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
270	HOLLY LISO	0.97	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
271	HOLLY LISO	0.67	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
272	HOLLY LISO	1.17	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta media inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
273	HOLLY LISO	0.67	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
274	HOLLY LISO	0.77	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra , e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
275	CHILCO	1.09	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
276	HOLLY LISO	0.75	0.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
277	CHILCO	2.17	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
278	CHILCO	0.95	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles de la misma especie , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
279	CHILCO	1.42	1.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
280	HOLLY LISO	0.49	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
281	HOLLY LISO	0.35	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
282	HOLLY LISO	0.52	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
283	CHILCO	1.32	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
284	CHILCO	3.99	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra (muro) , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
285	CHILCO	0.81	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ligeramente inclinado e inadecuado distanciamiento de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
286	CHILCO	14.1	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
287	CHILCO	2.55	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
288	CHILCO	0.81	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion media e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
289	OTRO	1.1	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion media e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
290	OTRO	0.32	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inclinacion media e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
291	CHILCO	4.83	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
292	CHILCO	0.57	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales esta ligeramente inclindo e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
293	CHILCO	1.55	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
294	CHILCO	3.55	1.85	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
295	CHILCO	0.42	1.92	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,ligera inclinacion fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
296	CHILCO	1.33	2.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,ligera inclinacion fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
297	HOLLY LISO	0.81	1.78	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
298	CHILCO	1.95	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
299	CHILCO	1.42	1.98	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercana , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
300	OTRO	0.77	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a pared, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
301	CHILCO	16.6	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,ligera inclinacion fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
302	CHILCO	11.65	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
303	CHILCO	0.42	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
304	OTRO	0.52	1.92	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
305	CHILCO	0.43	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
306	CHILCO	0.39	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
307	OTRO	0.42	1.91	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
308	HOLLY LISO	1.53	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a columna cercana, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
309	HOLLY LISO	0.22	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
310	CEREZO	0.37	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
311	CHILCO	1.93	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra (muro) , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
312	OTRO	1.23	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra (columna) , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
313	OTRO	0.91	1.86	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
314	OTRO	2.25	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
315	OTRO	0.45	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
316	OTRO	0.32	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
317	OTRO	1	1.79	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta fuste bifurcado desde la base interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
318	OTRO	1.99	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra (otros arboles) , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
319	OTRO	1	2.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado inadecuado distanciamiento de siembra (otros arboles) , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
320	CHILCO	1.51	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , bifurcaciones basales, inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
321	CHILCO	1.98	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
322	CHILCO	1.59	2.05	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
323	CHILCO	4.02	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
324	CHILCO	1.25	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
325	OTRO	0.97	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
326	OTRO	0.48	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
327	OTRO	0.15	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra (cerca a muro) e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
328	OTRO	0.12	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra (cerca a muro) e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
329	OTRO	0.16	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra (cerca a muro) e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
330	CHILCO	1.9	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
331	OTRO	1.05	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
332	CHILCO	1.48	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra (cerca a arboles) e interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
333	CHILCO	3.82	2.15	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
334	CHILCO	0.43	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
335	CHILCO	5.33	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
336	OTRO	0.32	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
337	CHILCO	0.95	1.61	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
338	CHILCO	1.49	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
339	CHILCO	3.39	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
340	HOLLY LISO	0.65	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal leve perdida de verticalidad e inadecuado distanciamiento de siembra , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
341	CHILCO	1.64	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
342	CHILCO	1.73	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
343	CHILCO	0.45	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con afectacion mecanica en la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
344	CHILCO	0.83	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,bifurcacion basal , cercania amuro y ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
345	CHILCO	0.89	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta , bifurcaciones basales,inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
346	CHILCO	0.78	1.76	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,mediana inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
347	FUCSIA BOLIVIANA	0.42	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,inadecuado distanciamiento de siembra y presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
348	OTRO	0.43	1.73	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
349	FUCSIA BOLIVIANA	0.22	1.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano y presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
350	HOLLY LISO	2.79	2.03	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
351	PLATANO DE TIERRA FRIA	0.09	2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
352	CHILCO	0.09	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
353	CHILCO	0.1	2.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
354	TINTO	0.08	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
355	CEREZO	0.24	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
356	CHILCO	0.17	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
357	TINTO	0.11	3.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
358	CHILCO	0.08	2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
359	PLATANO DE TIERRA FRIA	0.12	3.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
360	SAUCO	0.15	3.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
361	TINTO	0.05	1.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
362	CHILCO	0.11	3.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
363	CHILCO	0.1	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
364	SAUCO	0.08	1.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
365	CHILCO	0.07	1.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
366	CHILCO	0.1	2.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
367	CHILCO	0.08	2.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
368	CHILCO	0.11	3.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
369	CHILCO	0.1	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
370	CHILCO	0.1	3.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
371	TINTO	0.16	3.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
372	CHILCO	0.1	2.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
373	TINTO	0.07	1.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
374	CHILCO	0.1	2.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
375	TINTO	0.06	1.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
376	CHILCO	0.07	1.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
377	DURAZNILLO, VELITAS	0.08	1.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
378	DURAZNILLO, VELITAS	0.1	1.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
379	DURAZNILLO, VELITAS	0.13	2.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
380	DURAZNILLO, VELITAS	0.14	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
381	DURAZNILLO, VELITAS	0.07	1.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
382	DURAZNILLO, VELITAS	0.08	2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
383	DURAZNILLO, VELITAS	0.09	1.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
384	DURAZNILLO, VELITAS	0.1	1.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
385	CHILCO	0.15	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
386	TINTO	0.06	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
387	SAUCO	0.09	1.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
388	CHILCO	0.1	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
389	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
390	SAUCO	0.14	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
391	CHILCO	0.07	2.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
392	CHILCO	0.04	1.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
393	CHILCO	0.1	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
394	TINTO	0.05	1.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
395	CHILCO	0.09	2.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
396	CHILCO	0.13	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
397	CHILCO	0.06	3.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
398	FUCSIA BOLIVIANA	0.13	3.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
399	CHILCO	0.16	3.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
400	CHILCO	0.08	3.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
401	CHILCO	0.07	2.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
402	CHILCO	0.14	2.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
403	CEREZO	0.1	3.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
404	DURAZNILLO, VELITAS	0.1	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
405	CHILCO	0.17	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
406	CHILCO	0.19	3.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
407	TINTO	0.18	4.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
408	CHILCO	0.21	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
409	CHILCO	0.1	2.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
410	CHILCO	0.09	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
411	CHILCO	0.1	3.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
412	CHILCO	0.1	3.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
413	CHILCO	0.12	3.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra ,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
414	CHILCO	0.1	3.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
415	CHILCO	0.1	3.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
416	CHILCO	0.13	3.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
417	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
418	CHILCO	0.1	3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
419	CHILCO	0.1	4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
420	FUCSIA BOLIVIANA	0.7	2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
421	CHILCO	0.13	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
422	FUCSIA BOLIVIANA	0.05	2.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
423	FUCSIA BOLIVIANA	0.04	2.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
424	CHILCO	0.1	3.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
425	CHILCO	0.09	3.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
426	CHILCO	0.07	3.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
427	CHILCO	0.08	2.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
428	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.1	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
429	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.23	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
430	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.29	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
431	CHILCO	0.2	2.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
432	FUCSIA BOLIVIANA	0.05	2.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
433	FUCSIA BOLIVIANA	0.07	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
434	CHILCO	0.1	4.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
435	CHILCO	0.1	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
436	CHILCO	1	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra, no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
437	OTRO	0.58	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra, no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
438	OTRO	0.58	1.98	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ,inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra, no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
439	OTRO	1.15	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra, no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
440	CHILCO	2.1	3.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
441	CHILCO	3.15	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con afectaciones mecanicas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
442	CHILCO	2.7	3.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
443	CHILCO	2.1	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
444	CHILCO	3.15	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
445	CHILCO	3.1	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
446	CHILCO	0.21	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
447	CHILCO	0.32	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presentafuste torcido e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
448	OTRO	0.34	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
449	CHILCO	0.37	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
450	OTRO	0.33	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
451	OTRO	0.22	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
452	CHILCO	0.24	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con afectacion mecanica e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
453	CHILCO	4.48	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste levemente inclinado y bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
454	CHILCO	0.24	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
455	CHILCO	0.32	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
456	CHILCO	0.31	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
457	CHILCO	0.29	168	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
458	CHILCO	0.23	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramnete inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
459	OTRO	0.26	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
460	CHILCO	0.82	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
461	CHILCO	0.52	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
462	CHILCO	2.1	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
463	CHILCO	4.15	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
464	CHILCO	0.98	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
465	CHILCO	0.97	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
466	OTRO	0.42	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
467	CHILCO	0.24	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
468	CHILCO	0.23	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
469	CHILCO	0.22	1.52	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
470	OTRO	0.43	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
471	HOLLY LISO	0.42	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
472	CHILCO	0.48	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
473	OTRO	0.28	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
474	CHILCO	0.49	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles de la misma especie cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
475	CHILCO	0.95	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
476	CHILCO	1.05	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
477	OTRO	0.48	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
478	CHILCO	0.15	1.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
479	CHILCO	0.43	1.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
480	CHILCO	0.15	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
481	HOLLY LISO	0.25	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano con raices confinadas y entorchadas, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
482	CHILCO	0.3	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
483	HOLLY LISO	0.15	1.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
484	CHILCO	0.48	1.69	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
485	CHILCO	0.39	1.48	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto al muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
486	CHILCO	0.42	1.56	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base , medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
487	CHILCO	0.37	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
488	CHILCO	1.09	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y arboles cercanos, ademas presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
489	OTRO	0.37	1.64	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
490	CHILCO	1.23	1.65	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
491	OTRO	0.13	1.97	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
492	CHILCO	0.37	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
493	CHILCO	0.29	1.52	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
494	CHILCO	0.57	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
495	OTRO	0.87	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
496	CHILCO	2.1	1.82	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
497	CHILCO	0.97	1.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
498	CHILCO	1.02	1.91	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
499	HOLLY LISO	0.39	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
500	CHILCO	0.47	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
501	CHILCO	5.8	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
502	CHILCO	0.48	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
503	CHILCO	0.27	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arbol cercano ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
504	CHILCO	1.02	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
505	CHILCO	0.22	48	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a ejemplares	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
506	CHILCO	7.35	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
507	CHILCO	0.22	1.52	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
508	CHILCO	0.32	1.62	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
509	CHILCO	0.23	1.55	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
510	OTRO	1.9	2.45	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
511	OTRO	1.2	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
512	CHILCO	4.25	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ,medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
513	CHILCO	1.25	2.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
514	OTRO	0.37	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
515	CHILCO	0.96	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
516	CHILCO	0.42	1.35	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
517	CHILCO	4.15	2.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado desde la base, con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
518	CHILCO	4.8	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
519	OTRO	2.25	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
520	CHILCO	4.8	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
521	OTRO	0.58	1.95	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
522	CHILCO	5.3	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
523	CHILCO	1.8	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado desde la base, con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
524	OTRO	0.35	1.98	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
525	OTRO	1.23	1.46	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
526	OTRO	0.48	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
527	CHILCO	2.96	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado tortuoso y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
528	CHILCO	3.2	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
529	HOLLY LISO	0.32	1.83	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
530	CHILCO	2.1	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
531	OTRO	0.48	2.64	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
532	OTRO	0.87	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
533	CHILCO	1.7	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con afectaciones mecanicas (descortezado) y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
534	CHILCO	1.62	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base ramas secas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
535	CHILCO	2.63	1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado bifurcado, tortuoso y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
536	OTRO	0.53	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
537	OTRO	0.82	1.78	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
538	FUCSIA BOLIVIANA	0.97	1.86	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
539	FUCSIA BOLIVIANA	1.05	1.57	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, bifurcado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
540	FUCSIA BOLIVIANA	0.37	1.76	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste tortuoso con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
541	CHILCO	1.39	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
542	CHILCO	0.48	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramnete inclinado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
543	CHILCO	0.93	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
544	CHILCO	0.38	1.68	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con afectaciones mecanicas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
545	OTRO	1.2	1.48	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
546	CHILCO	1.3	2.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
547	HOLLY LISO	2.35	3.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
548	CHILCO	2.15	3.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado parcialmente seco inclinado y con afectaciones mecanicas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
549	CHILCO	2.03	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
550	CHILCO	3.6	3.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
551	CHILCO	2.69	3.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
552	OTRO	2.52	3.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
553	CHILCO	3.2	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
554	FUCSIA BOLIVIANA	2.6	2.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
555	CHILCO	4.5	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
556	CHILCO	4.3	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales medianamente inclinado y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
557	CHILCO	3.4	3.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, ramas secas con afectaciones mecanicas y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
558	CHILCO	5.3	3.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base, con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
559	OTRO	3.67	4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
560	FUCSIA BOLIVIANA	1.7	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
561	CHILCO	2	2.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos,	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
562	CHILCO	1.2	3.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales y con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
563	OTRO	2.9	3.08	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
564	CHILCO	4.9	3.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
565	CHILCO	2.3	3.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
566	CEREZO	8	3.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
567	CHILCO	3.4	3.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
568	CHILCO	2.7	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, ramas secas e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
569	FUCSIA BOLIVIANA	2.8	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basasi y ligera inclinacion y inadecuado distanciamiento de siembra respecto	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
570	FUCSIA BOLIVIANA	2.7	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
571	CHILCO	6.4	3.4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
572	CHILCO	3.4	3.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
573	CHILCO	4	4.46	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
574	FUCSIA BOLIVIANA	1.7	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcacion basal ligera inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
575	CHILCO	0.96	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano ademas esta emplazado en una zona dura, presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
576	CHILCO	0.82	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano ademas esta emplazado en una zona dura, presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
577	CHILCO	1.1	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inclinacion e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano , presenta interferencia directa con	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
578	CHILCO	0.96	1.67	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
579	CHILCO	0.68	0.58	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
580	CHILCO	1.15	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
581	CHILCO	0.92	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inadecuado distanciamiento de siembra respecto a el muro y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
582	CHILCO	1.5	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
583	CHILCO	1.6	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
584	CHILCO	2.4	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta bifurcaciones basales, inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
585	CHILCO	1.3	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos , se emplaza en una zona dura, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
586	CHILCO	1.1	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones desde la base e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
587	CHILCO	1.97	2.3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones desde la base e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
588	CHILCO	2.15	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones desde la base con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
589	NN	1.25	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
590	CHILCO	1.28	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
591	CHILCO	1.15	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
592	FUCSIA BOLIVIANA	1.1	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a los arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
593	CHILCO	2.7	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
594	CHILCO	1.12	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
595	CHILCO	1.29	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
596	CHILCO	1.35	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
597	CHILCO	2.3	4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales y medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
598	NN	1.5	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
599	FUCSIA BOLIVIANA	1.48	1.72	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
600	FUCSIA BOLIVIANA	2.3	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado e inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
601	FUCSIA BOLIVIANA	1.2	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado y medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
602	CHILCO	1.7	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
603	FUCSIA BOLIVIANA	1.88	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado ,medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
604	FUCSIA BOLIVIANA	1.5	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
605	FUCSIA BOLIVIANA	1.68	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
606	FUCSIA BOLIVIANA	1.1	1.6	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
607	CHILCO	4.7	4.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
608	CHILCO	4	4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales ,medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	
609	CHILCO	6.3	5.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcaciones basales ,medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
610	CHILCO	3	5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con bifurcado ,medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
611	CHILCO	5.7	5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
612	FUCSIA BOLIVIANA	4	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
613	FUCSIA BOLIVIANA	4.4	4	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
614	FUCSIA BOLIVIANA	1.8	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
615	FUCSIA BOLIVIANA	2.8	9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado desde la base medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a muro cercano, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alternativo.	Tala
616	FUCSIA BOLIVIANA	1.5	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
617	FUCSIA BOLIVIANA	1.4	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
618	FUCSIA BOLIVIANA	1.45	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
619	FUCSIA BOLIVIANA	0.98	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y estructura cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
620	FUCSIA BOLIVIANA	3.2	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y estructura cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
621	FUCSIA BOLIVIANA	1.1	3.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
622	FUCSIA BOLIVIANA	1.9	3	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y muro cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
623	FUCSIA BOLIVIANA	1.5	2.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y estructura cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
624	FUCSIA BOLIVIANA	1.63	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles y estructura cercanos, ademas presenta	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
625	FUCSIA BOLIVIANA	1.72	2.2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura cercana, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
626	FUCSIA BOLIVIANA	2.2	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
627	FUCSIA BOLIVIANA	0.019	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado bifurcado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a estructura y arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
628	NN	2.08	2.1	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
629	NN	2.2	1.9	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
630	NN	1.6	1.88	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
631	NN	1.25	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
632	EUCALIPTO COMÚN	7.9	8	14.9	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte, ligeramente inclinado, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
633	EUCALIPTO COMÚN	5.3	8	6.706	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte, ligeramente inclinado, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
634	NN	5.3	8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado, ligeramente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
635	EUCALIPTO COMÚN	1.6	2	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste ligeramnete inclinado, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
636	EUCALIPTO COMÚN	2.1	4	0.526	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste inclinado, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
637	CHILCO	0.85	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste medianamente inclinado con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
638	CHILCO	1	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
639	CHILCO	1.2	1.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	
640	EUCALIPTO COMÚN	1.8	1.8	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte, ligeramente inclinado,afectaciones mecanicas, ramas secas e inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
641	NN	4.4	5.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste bifurcado, con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
642	NN	0.35	4.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta fuste con inadecuado distanciamiento de siembra respecto a arboles cercanos, ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
648	EUCALIPTO COMÚN	0.35	1.5	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta copa asimétrica, inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
649	EUCALIPTO COMÚN	0.96	5.7	0	Regular	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera viable la tala del individuo arboreo el cual presenta gran porte, inclinado, inadecuada distribucion del peso de la copa , asi mismo se trata de una especie susceptible al volcamiento con deficiente sistema de anclaje,ademas presenta interferencia directa con el desarrollo de obra , no es factible un tratamiento silvicultural alterno.	Tala
652	EUCALIPTO PLATEADO	0.24	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
653	EUCALIPTO COMÚN	0.23	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
654	EUCALIPTO COMÚN	0.2	4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
655	EUCALIPTO COMÚN	0.21	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
656	EUCALIPTO COMÚN	0.3	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
657	ENCENILLO	0.32	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
658	ENCENILLO	0.3	3.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
659	ENCENILLO	0.31	3.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra ,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
660	TUNO	0.32	4.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
661	EUCALIPTO COMÚN	0.31	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
662	ENCENILLO	0.28	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
663	EUCALIPTO COMÚN	0.27	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
664	EUCALIPTO PLATEADO	0.31	3.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
665	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
666	EUCALIPTO COMÚN	0.34	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
667	TAGUA	0.28	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
668	EUCALIPTO COMÚN	0.31	9.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
669	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
670	EUCALIPTO COMÚN	0.29	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
671	EUCALIPTO COMÚN	0.34	8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
672	EUCALIPTO COMÚN	0.45	9.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
673	EUCALIPTO COMÚN	0.68	11.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
674	ENCENILLO	0.29	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
675	ENCENILLO	0.31	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
676	TUNO	0.27	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
677	TAGUA	0.34	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
678	TAGUA	0.31	4.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
679	TAGUA	0.33	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
680	TAGUA	0.28	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
681	TAGUA	0.33	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
682	TAGUA	0.34	4.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
683	TAGUA	0.32	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
684	TAGUA	0.41	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
685	TAGUA	0.3	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
686	TAGUA	0.43	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
687	TAGUA	0.51	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
688	TAGUA	0.33	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
689	TAGUA	0.31	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
690	TAGUA	0.36	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
691	CHILCO	0.35	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
692	CHILCO	0.37	6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
693	ENCENILLO	0.33	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
694	TUNO	0.43	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
695	EUCALIPTO COMÚN	0.32	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
696	ENCENILLO	0.39	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
697	ENCENILLO	0.53	7.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
698	CANELO	0.27	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
699	CANELO	0.46	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
700	EUCALIPTO COMÚN	0.41	12.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
701	ENCENILLO	0.36	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
702	TAGUA	0.37	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
703	TAGUA	0.39	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
704	TAGUA	0.46	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
705	CANELO	0.51	8.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
706	ENCENILLO	0.3	10	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
707	ENCENILLO	0.42	9.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
708	ENCENILLO	0.51	8.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
709	CANELO	0.42	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
710	CANELO	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
711	CANELO	0.34	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
712	CANELO	0.3	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
713	CANELO	0.46	4.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
714	UVA CAMARONA	0.44	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
715	TUNO	0.31	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
716	ENCENILLO	0.38	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
717	TUNO	0.38	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
718	TUNO	0.36	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
719	CANELO	0.36	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
720	CANELO	0.38	7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
721	CANELO	0.34	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
722	CANELO	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
723	TUNO	0.36	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
724	ENCENILLO	0.37	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
725	CANELO	0.4	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
726	CANELO	0.34	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
727	UVA CAMARONA	0.34	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
728	ENCENILLO	0.31	4.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
729	CANELO	0.42	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
730	CANELO	0.42	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
731	CANELO	0.36	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
732	UVA CAMARONA	0.32	6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
733	UVA CAMARONA	0.4	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
734	ENCENILLO	0.66	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
735	TIBAR, RODAMONTE, PAGODA	0.47	7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
736	UVA CAMARONA	0.32	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
737	UVA CAMARONA	0.37	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
738	CANELO	0.32	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
739	ENCENILLO	0.39	8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
740	UVA CAMARONA	0.35	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
741	ENCENILLO	0.32	9.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
742	CANELO	0.3	10.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
743	CANELO	0.65	10	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
744	CANELO	0.4	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
745	CANELO	0.36	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
746	CANELO	0.47	8.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
747	ENCENILLO	0.31	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
748	CANELO	0.62	8.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
749	ENCENILLO	0.39	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
750	CANELO	0.37	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
751	CANELO	0.36	7.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
752	CANELO	0.37	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
753	CANELO	0.37	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
754	CANELO	0.38	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
755	CANELO	0.39	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
756	ENCENILLO	0.34	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
757	CANELO	0.31	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
758	ENCENILLO	0.61	8.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
759	MANZANO DE MONTE	0.41	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
760	ENCENILLO	0.32	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
761	ENCENILLO	0.36	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
762	CANELO	0.32	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
763	ENCENILLO	0.39	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
764	MANZANO DE MONTE	0.33	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
765	CANELO	0.44	7.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
766	ENCENILLO	0.32	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
767	ENCENILLO	0.4	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
768	ENCENILLO	0.45	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
769	ENCENILLO	0.46	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
770	ENCENILLO	0.42	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
771	ENCENILLO	0.33	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
772	ENCENILLO	0.43	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
773	ENCENILLO	0.37	5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
774	UVA CAMARONA	0.3	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
775	ENCENILLO	0.42	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
776	ENCENILLO	0.47	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
777	CANELO	0.49	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
778	MANZANO DE MONTE	0.27	4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
779	UVA CAMARONA	0.3	5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
780	UVA CAMARONA	0.38	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
781	UVA CAMARONA	0.39	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
782	NN	0.31	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
783	ENCENILLO	0.36	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
784	ENCENILLO	0.37	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
785	CANELO	0.43	8.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
786	ENCENILLO	0.36	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
787	CANELO	0.3	5.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
788	CANELO	0.4	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
789	ENCENILLO	0.49	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
790	ENCENILLO	0.37	7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
791	ALAMO DE LOMBARDIA	0.36	8.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
792	CANELO	0.39	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
793	EUCALIPTO COMÚN	0.3	10	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
794	CANELO	0.43	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
795	ENCENILLO	0.31	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
796	ENCENILLO	0.47	7.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
797	ENCENILLO	0.39	7.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
798	CANELO	0.38	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
799	ENCENILLO	0.41	8.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
800	UVA CAMARONA	0.32	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
801	CANELO	0.36	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
802	CANELO	0.42	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
803	CANELO	0.47	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
804	CANELO	0.32	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
805	ENCENILLO	0.38	11	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
806	CANELO	0.37	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
807	CANELO	0.32	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
808	CANELO	0.45	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
809	CANELO	0.47	7.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
810	CANELO	0.46	7.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
811	CANELO	0.4	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
812	CANELO	0.41	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
813	CANELO	0.32	5.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
814	CANELO	0.31	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
815	CANELO	0.3	4.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
816	UVA CAMARONA	0.31	4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
817	ENCENILLO	0.39	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
818	CANELO	0.37	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
819	ENCENILLO	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
820	CANELO	0.39	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
821	ENCENILLO	0.34	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
822	ENCENILLO	0.32	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
823	CANELO	0.34	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
824	ENCENILLO	0.31	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
825	ENCENILLO	0.38	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
826	ENCENILLO	0.32	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
827	ENCENILLO	0.39	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
828	CANELO	0.41	9.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
829	CANELO	0.32	8.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
830	CANELO	0.44	9.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
831	CANELO	0.41	8.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
832	TAGUA	0.33	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
833	ENCENILLO	0.39	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
834	ENCENILLO	0.31	8.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
835	CANELO	0.34	8.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
836	CANELO	0.49	10	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
837	CANELO	0.41	8.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
838	CANELO	0.47	9.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
839	CANELO	0.33	10.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
840	CANELO	0.34	9.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
841	CANELO	0.35	8.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
842	CANELO	0.34	7.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
843	CANELO	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
844	CANELO	0.3	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
845	CANELO	0.33	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
846	CANELO	0.49	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
847	CANELO	0.36	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
848	CANELO	0.35	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
849	CANELO	0.36	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
850	ENCENILLO	0.45	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
851	ENCENILLO	0.3	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
852	ENCENILLO	0.41	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
853	ENCENILLO	0.42	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
854	ENCENILLO	0.34	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
855	CANELO	0.33	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
856	CANELO	0.3	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
857	UVA CAMARONA	0.43	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
858	ENCENILLO	0.34	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
859	ENCENILLO	0.42	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
860	CANELO	0.39	5.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
861	ENCENILLO	0.33	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
862	CANELO	0.5	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
863	UVA CAMARONA	0.39	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
864	ENCENILLO	0.37	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
865	ENCENILLO	0.39	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
866	UVA CAMARONA	0.43	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
867	TAGUA	0.3	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
868	UVA CAMARONA	0.31	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
869	UVA CAMARONA	0.32	7.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
870	UVA CAMARONA	0.34	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
871	CANELO	0.39	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
872	ENCENILLO	0.32	6.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
873	UVA CAMARONA	0.42	6.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
874	ENCENILLO	0.32	7.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
875	CANELO	0.31	3.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
876	EUCALIPTO COMÚN	0.36	7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
877	EUCALIPTO COMÚN	0.34	4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
878	UVA CAMARONA	0.32	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
879	TAGUA	0.35	6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
880	TAGUA	0.31	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
881	TAGUA	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
882	CANELO	0.3	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
883	TAGUA	0.31	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
884	CANELO	0.32	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
885	CANELO	0.34	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
886	ENCENILLO	0.33	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
887	ENCENILLO	0.32	6.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
888	UVA CAMARONA	0.37	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
889	UVA CAMARONA	0.32	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
890	CANELO	0.57	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
891	ENCENILLO	0.3	6.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
892	ENCENILLO	0.3	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
893	CANELO	0.34	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
894	ENCENILLO	0.36	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
895	CANELO	0.34	8.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
896	UVA CAMARONA	0.33	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
897	CANELO	0.32	3.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
898	CANELO	0.35	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
899	ENCENILLO	0.43	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
900	MANZANO DE MONTE	0.41	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
901	ENCENILLO	0.4	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
902	ENCENILLO	0.39	7.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
903	UVA CAMARONA	0.4	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
904	TAGUA	0.37	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
905	TAGUA	0.37	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
906	TAGUA	0.55	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
907	UVA CAMARONA	0.39	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
908	ENCENILLO	0.36	7.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
909	ENCENILLO	0.39	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
910	UVA CAMARONA	0.34	0.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
911	ENCENILLO	0.3	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
912	EUCALIPTO COMÚN	0.61	10.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
913	UVA CAMARONA	0.42	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
914	CANELO	0.32	3.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
915	TAGUA	0.33	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
916	UVA CAMARONA	0.35	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
917	ENCENILLO	0.39	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
918	CANELO	0.38	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
919	CANELO	0.33	6.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
920	TAGUA	0.34	6.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
921	ENCENILLO	0.41	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
922	TAGUA	0.3	6.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
923	UVA CAMARONA	0.3	7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
924	UVA CAMARONA	0.37	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
925	ENCENILLO	0.44	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
926	ENCENILLO	0.46	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
927	ENCENILLO	0.44	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
928	ENCENILLO	0.45	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
929	CANELO	0.32	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
930	CANELO	0.31	4.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
931	UVA CAMARONA	0.33	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
932	CANELO	0.35	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
933	CANELO	0.36	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
934	CANELO	0.35	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
935	TAGUA	0.32	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
936	ENCENILLO	0.34	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
937	CANELO	0.3	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
938	ENCENILLO	0.33	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
939	UVA CAMARONA	0.3	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
940	CANELO	0.34	4.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
941	ENCENILLO	0.34	8.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
942	CANELO	0.36	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
943	ENCENILLO	0.4	7.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
944	CANELO	0.31	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
945	ENCENILLO	0.34	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
946	CANELO	0.32	4.5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
947	ENCENILLO	0.35	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
948	ENCENILLO	0.39	7.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
949	ENCENILLO	0.4	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
950	ENCENILLO	0.38	7.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
951	ENCENILLO	0.31	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
952	ENCENILLO	0.3	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
953	UVA CAMARONA	0.31	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
954	ENCENILLO	0.54	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
955	ENCENILLO	0.52	7.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
956	CHILCO	0.3	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
957	ENCENILLO	0.31	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
958	MANZANO DE MONTE	0.3	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
959	UVA CAMARONA	0.39	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
960	UVA CAMARONA	0.32	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
961	ENCENILLO	0.33	5.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
962	ENCENILLO	0.34	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
963	ENCENILLO	0.31	5.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
964	MANZANO DE MONTE	0.33	4.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
965	ENCENILLO	0.35	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
966	CANELO	0.3	3.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
967	ENCENILLO	0.31	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
968	UVA CAMARONA	0.33	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
969	CANELO	0.35	7.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
970	ENCENILLO	0.3	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
971	CANELO	0.31	6.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
972	UVA CAMARONA	0.33	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
973	CANELO	0.31	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
974	ENCENILLO	0.3	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
975	ENCENILLO	0.46	7.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
976	ENCENILLO	0.52	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
977	CANELO	0.34	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
978	CANELO	0.31	5.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
979	UVA CAMARONA	0.36	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
980	ENCENILLO	0.43	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
981	ENCENILLO	0.3	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
982	UVA CAMARONA	0.34	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
983	UVA CAMARONA	0.35	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
984	UVA CAMARONA	0.34	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
985	UVA CAMARONA	0.31	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
986	ENCENILLO	0.32	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
987	ENCENILLO	0.31	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
988	ENCENILLO	0.34	6.9	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
989	ENCENILLO	0.34	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
990	UVA CAMARONA	0.31	6.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
991	UVA CAMARONA	0.32	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
992	MANZANO DE MONTE	0.34	5.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
993	UVA CAMARONA	0.32	6.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
994	UVA CAMARONA	0.31	6.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
995	UVA CAMARONA	0.3	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
996	UVA CAMARONA	0.3	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
997	ENCENILLO	0.33	6.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
998	TUNO	0.3	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
999	CANELO	0.31	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1000	ENCENILLO	0.3	6.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1001	UVA CAMARONA	0.32	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1002	ENCENILLO	0.33	4.4	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1003	EUCALIPTO COMÚN	0.3	7.3	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1004	UVA CAMARONA	0.31	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1005	CANELO	0.31	5.6	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1006	TAGUA	0.33	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
1007	UVA CAMARONA	0.32	5.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1008	ENCENILLO	0.3	5	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1009	ENCENILLO	0.31	5.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1010	UVA CAMARONA	0.32	4.7	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1011	ENCENILLO	0.33	5.1	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra , se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar
1012	UVA CAMARONA	0.3	4.8	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su	Conservar

RESOLUCIÓN No. 04315

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	
1013	ENCENILLO	0.32	4.2	0	Bueno	Carrera 14 Este Calle 48 sur	Se considera técnicamente viable la conservación del individuo relacionado, teniendo en cuenta que se encuentra en óptimo estado físico y/o sanitario, presentando condiciones estables, acordes con su especie y lugar de emplazamiento. Además, al no interferir directamente con el desarrollo de la obra, se hace indispensable que siga prestando sus servicios ecosistémicos y visuales en el sitio.	Conservar

ARTÍCULO TERCERO. El autorizado, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, pues este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Exigir de manera solidaria al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y a la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, como deudores solidarios, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico N° SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.065.079,00) M/cte., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-2952, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO QUINTO. Exigir de manera solidaria al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y a la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, como deudores solidarios, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico N°

RESOLUCIÓN No. 04315

SSFFS-12243 del 03 de octubre de 2022, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$359.232.426,00) M/cte., que corresponden a 902.94 IVPS equivalentes a 395.40137 SMMLV, mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas N° 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-2952, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEXTO. El autorizado, patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, en calidad de propietaria, y la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, en calidad de solicitante, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 22.132 m³, que corresponde a la especie *Eucalipto común*.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO OCTAVO. El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO NOVENO. El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación

RESOLUCIÓN No. 04315

vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO. Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo notificacionesjudiciales@fidubogota.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO LA ARBOLEDA FIDUBOGOTA S.A., con NIT. 830.055.897-7, quien actúa por intermedio de su vocera FIDUCIARIA BOGOTA S.A., con NIT. 800.142.383-7, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se

RESOLUCIÓN No. 04315

realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 67 N° 7 – 37 P 3 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo arpro.legal@somosgrupo-a.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

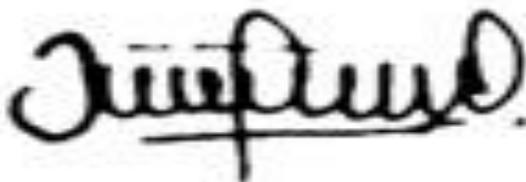
PARÁGRAFO. No obstante lo anterior, la sociedad ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A., con NIT. 860.067.697-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Carrera 19 N° 90 – 10 Piso 9 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de octubre del año 2022



JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE (E)

RESOLUCIÓN No. 04315

Elaboró:

DIANA CAROLINA CORONADO PACHON CPS: CONTRATO 20221119 DE 2022 FECHA EJECUCION: 06/10/2022

Revisó:

KAREN ANDREA ALBARRAN LEON CPS: CONTRATO 20221037 DE 2022 FECHA EJECUCION: 10/10/2022

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ CPS: CONTRATO 20220530 DE 2022 FECHA EJECUCION: 10/10/2022

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ CPS: CONTRATO 20210028 DE 2021 FECHA EJECUCION: 10/10/2022

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ CPS: CONTRATO 20210028 DE 2021 FECHA EJECUCION: 11/10/2022

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ CPS: CONTRATO 20220530 DE 2022 FECHA EJECUCION: 11/10/2022

Aprobó:

Firmó:

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 12/10/2022

EXPEDIENTE: SDA-03-2021-2952